



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: QUIROZ - MSSYR (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Obstetricia YANINA BEATRIZ QUIROZ, D.N.I. N° 31.569.604, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Obstetricia YANINA BEATRIZ QUIROZ, D.N.I. N° 31.569.604, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: “EMBARAZO NO PLANEADO Y USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN HOSPITAL SANTA ROSA .CHAJARÍ (ENTRE RIÓS) 2018”;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva – Modalidad a Distancia;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 9 de mayo de 2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24 de junio de 2021;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA, autorizar su impresión si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Licenciada en Obstetricia YANINA BEATRIZ QUIROZ, D.N.I. N° 31.569.6047, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Mario Adolfo DE MAURO
- Prof. Dr. Pedro Carlos FUNES
- Prof. Dr. Jorge Luis KIGUEN (Universidad Nacional del Litoral)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.